



Resolución Directoral

Nº 130 -2016 DE/ENAMM

Callao, 30 MAYO 2016

CONSIDERANDO:

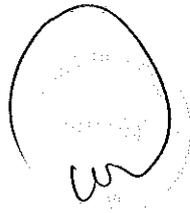
Que, mediante Memorandum Nº 149-A-2016/SP de fecha 30 de mayo del 2016, la Jefa (e) de la Sección de Personal de este Centro Superior de Estudios, solicita se emita la Resolución Directoral correspondiente, a fin de encargar las funciones de Jefe del Programa de Puente de la Dirección Académica de Programas de Pre Grado a la Magister Vilma Vera COLLAZOS Alarcón;

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa;

Que, en tal sentido, a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas, en el marco de la normatividad vigente es viable la encargatura de funciones del Jefe del Programa de Puente de la Dirección Académica de Programas de Pre Grado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Estando a lo expuesto, considerando lo previsto en el inciso e) del artículo 10º del Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefa (e) de la Sección de Personal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Funciones de Jefe del Programa de Puente de la Dirección Académica de Programas de Pre Grado a la Magister Vilma Vera COLLAZOS Alarcón, a partir del 01 de junio del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se cumpla con el acto de entrega del cargo según lo establecido en la Directiva "Disposiciones y Procedimientos para el acto de entrega – recepción de cargo de los trabajadores de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática publique en la página web de la entidad, www.enamm.edu.pe la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588

